



DECRETO EXENTO N° 3.598 / PARRAL,

14 Abr 2015

VISTOS:

- 1) D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) Ley N° 19.378 de fecha 13.05.1995 del Ministerio de Salud.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.
- 4) El Decreto Exento N° 2716 de fecha 26 de mayo de 2014, en el cual se delega en el Director del Departamento de Salud Municipal, para firmar los Decretos Alcaldicio y demás documentación directamente relacionada a la función delegada bajo formula "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 5) Carta de solicitud de práctica profesional, enviada por el Académico Coordinador de Practicas Escuela de Trabajo Social, Universidad del Bio – Bio.

CONSIDERANDO:

1.- **Que**, mediante carta de solicitud de práctica profesional enviada por la Universidad del Bio – Bio, solicita práctica profesional para la alumna señorita Nadia Medrano Toledo, RUT N° 18.773.260-3, de la carrera de Trabajo Social.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, a doña Nadia Medrano Toledo, RUT N° [REDACTED] alumna de la carrera de Trabajo Social, de la Universidad del Bio – Bio, en establecimientos dependientes del Departamento de Salud Municipal de Parral, a contar de la aprobación de este decreto y hasta completar un total de 672 horas.


2.- **ESTABLEZCASE**, que a doña Nadia Medrano Toledo, se encontrara bajo supervisión de doña Clara Norambuena Garrido, Asistente Social, de CECOSF Viña del Mar, establecimiento dependiente del Departamento de Salud Municipal de Parral.

3.- **ESTABLEZCASE**, que la alumna, se compromete a considerar confidencial toda la información que reciba o llegue a su conocimiento relacionada con todas las actividades a las que tenga acceso en estas dependencias.

4.- **ESTABLEZCASE**, que de mutuo acuerdo, la práctica profesional realizada por doña Nadia Medrano Toledo, no será remunerada.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE.
"Por orden de la Señora Alcaldesa"


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal


OFICINA
PERSONA DARWIN MAUREIRA TAPIA
Director Depto. de Salud

DMT/ARC/itc
DISTRIBUCIÓN:

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Encargado C. Convenios
- 3.- Coordinadora CECOSF Viña del Mar
- 4.- Archivo Personal

En Parral, con Usted Construyendo Salud Familiar